



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN**
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021**

**“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR
COVID-19, PRIMERA FASE”**

En la Ciudad de México, siendo las **11:00** horas del día **18 de agosto de 2021**, en la Sala 5 Sótano, Ala Poniente, del Edificio ubicado en Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06600, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta con el objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria indicada al rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante la Ley), 45 y 46 fracción II de su Reglamento (en adelante el Reglamento) y en el numeral 3.3 de la convocatoria.

El acto es presidido por la Lic. Karla Pacheco Villanueva, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 7.1.3.2.2.1 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, así como el numeral 5.3.8., inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

Quien preside el acto, es asistida por el Titular de la División de Evaluación de Equipamiento de la Coordinación de Planeación de Servicios Médicos de Apoyo, en su carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, quien solventará las solicitudes de aclaración de carácter técnico; el Área Contratante, solventará las solicitudes de aclaración de carácter administrativo.

Asimismo, se hace constar que se encuentran presentes los representantes del Órgano Interno de Control en el Instituto y de la Coordinación de Legislación y Consulta, cuyos nombres y firmas aparecen al final del acta.

De conformidad con los artículos 26 penúltimo párrafo de la Ley y 45 de su Reglamento (en adelante el Reglamento), se hace constar que no asistieron personas que manifestaran su interés de estar presentes en este acto como observadores.

Quien preside el acto hace del conocimiento que el presente evento está siendo videograbado, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 6 y 8 de la sección II del "Acuerdo por el cual se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015; con relación al Transitorio Segundo fracción II del "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas,



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021**

“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE”

otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de febrero de 2016, así como el "Acuerdo por el que se modifica el diverso que expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017.

1. DESARROLLO DEL ACTO

Se hizo el registro de los asistentes al acto.

Por otra parte, y de conformidad con el artículo 33 Bis de la Ley, se informa que solamente se atenderán las solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado a través de CompraNet, el escrito en el que expresen su interés en participar en esta Licitación, por sí o en representación de un tercero, y cuyas solicitudes de aclaración se hayan recibido con 24 horas de anticipación al acto.

Asimismo, se hace constar en el acto que tal como se observa en la impresión de pantalla del Sistema CompraNet que se adjunta a la presente como **Anexo I**, se recibieron solicitudes de aclaración a la convocatoria y los Escritos de Interés en participar, lo anterior de conformidad con lo solicitado en el punto 3.3 Junta de Aclaraciones de la Convocatoria, de las siguientes personas morales:

No.	Nombre o Razón Social	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
1	EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	SI	5
2	FEHLMEX, S.A. DE C.V.	SI	3
3	CICAF CONSTRUCTORES, S.A. DE C.V.	SI	2
4	NUDOMI, S.A. DE C.V.	SI	1
5	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	SI	1



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021**

**“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR
COVID-19, PRIMERA FASE”**

No.	Nombre o Razón Social	Formato de Interés en Participar en la Junta de Aclaraciones	Solicitudes de Aclaración
6	CORINDAL, S.A. DE C.V.	SI	3
7	GRUPO COMERCIALIZADORA ROIAL, S.A. DE C.V.	SI	1
8	TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.	SI	3
TOTAL			19

Se hace constar, que se recibió de la empresa **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, S.A. DE C.V.**, solicitudes de aclaración a la convocatoria; sin embargo, no se dará contestación a sus planteamientos, dado que el Escrito de Interés presentado **no cumple**, ya que no contiene en forma expresa su interés en participar de conformidad en el artículo 33 Bis de la Ley, por lo que dichos planteamientos no serán atendidos.

2. PRECISIONES

Quien preside, señala que con fundamento en el artículo 33 de la Ley, el área técnica realiza precisiones a la convocatoria, mismas que se integran a la presente acta como **Anexo II**, como si a la letra se insertaren.

3. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

Hecho lo anterior, quien preside solicita la dispensa de la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria presentadas en tiempo y forma, así como a las respuestas otorgadas por la convocante dado el volumen de la información; mismas que se adjuntan a la presente acta como **Anexo III**, el cual forma parte integrante del acta, como si a la letra se insertaren.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 46 fracción II del Reglamento, a través de la presente se envían por CompraNet las precisiones y respuestas emitidas a las aclaraciones solicitadas; asimismo, se informa a los licitantes que se otorga un plazo de **6 horas** contados a partir de la

(Handwritten marks and signatures)



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021**

**“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR
COVID-19, PRIMERA FASE”**

publicación de la presente acta, para que en su caso, los licitantes formulen las repreguntas que consideren necesarias en relación con las precisiones y respuestas emitidas, con lo cual se garantiza el plazo a que se refiere dicho precepto. Una vez que sean recibidas las repreguntas, la presente Junta de Aclaraciones se reanudará a las **11:00 horas** del día **20 de agosto de 2021**.

De conformidad con el artículo 33 de la Ley, la presente acta forma parte integrante de la convocatoria a la Licitación.

Para efectos de la notificación, en términos de los artículos 37 Bis de la Ley y 45 del Reglamento, se difundirá un ejemplar de la presente Acta en la dirección electrónica de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 11 de la División de Equipo y Mobiliario Médico, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de esta. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Se pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación, a lo que respondieron no tener alguna.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las 11:30 horas del día de su inicio, firmando los presentes para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez al Acta, quienes reciben copia de la misma.

Esta acta consta de 5 fojas útiles y 3 anexos de 29 fojas.

----- Fin de Texto -----





GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición
de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS
TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021**

**“ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO
MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR
COVID-19, PRIMERA FASE”**

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social:

NOMBRE Y CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Karla Pacheco Villanueva Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico		
Ing. Gerardo Abacú Martínez Fabián Titular de la División de Evaluación de Equipamiento Representante del Área Técnica		
Lic. Mayra Selene García Aguilar Representante de la Coordinación de Legislación y Consulta		
Lic. Pedro Alberto Reynoso Morales Representante del Órgano Interno de Control en el IMSS		

Las firmas que anteceden corresponden al Acta Junta de Aclaraciones de la Licitación **LA-050GYR040-E22-2021**.

-----Fin del Acta-----



[← Volver a la Lista](#)

Publicación DOF Duplicar Procedimiento Modificar fecha de apertura

▼ Procedimiento : 1065961 - LA-050GYR040-E22-2021 Programa de equipamiento médico para rehabilitación pulmonar del paciente con enfermedad pulmonar por COVID-19, primera fase

Vigente

Expediente: 2311319- LA-050GYR040-E22-2021 Progra. equip. médico rehabi. pulmonar paciente COVID

Fecha y hora de apertura de proposiciones: 31/08/2021 11:00:00

Administración del Procedimiento Monitoreo de Licitantes Grupo de Evaluación Fallo **Discusiones** Mensajes Unidad Compradora / Licitantes

[Crear Mensaje](#) [Mensajes Recibidos](#) [Mensajes Enviados](#) [Borrador de Mensajes](#) [Mensajes Adjuntados](#)

🕒 Mensajes Recibidos

[Crear Elemento](#)

Introduzca Filtro (escriba para iniciar) ▼

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
1 EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MEXICO SA DE CV	17/08/2021 10:55	ESCRITO DE INTERÉS Y JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2021 11:05	17/08/2021 11:05	
2 FEHLMEX SA DE CV	17/08/2021 10:29	MANIFIESTO DE INTERES	17/08/2021 11:03	17/08/2021 11:03	
3 CICAF CONSTRUCTORES SA DE CV	17/08/2021 00:04	JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2021 10:18	17/08/2021 10:18	
4 NUDOMI SA DE CV	16/08/2021 21:31	PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	17/08/2021 10:17	17/08/2021 10:17	
5 NUDOMI SA DE CV	16/08/2021 21:31		17/08/2021 10:16	17/08/2021 10:16	
6 MEDIKAL-MUNERIS SA DE CV	16/08/2021 21:02	MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.	17/08/2021 10:14	17/08/2021 10:14	
7 CORINDAL	16/08/2021 20:59	MANIFIESTO DE INTERÉS Y PREGUNTAS	17/08/2021 10:12	17/08/2021 10:12	
8 GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL SA DE CV	16/08/2021 19:56	Junta de aclaraciones	17/08/2021 10:09	17/08/2021 10:09	
9 TECNO LOGICA MEXICANA	16/08/2021 19:27	PREGUNTAS DE TECNOLOGICA MEXICANA, S.A DE C.V.	17/08/2021 10:07	17/08/2021 10:07	
10 MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO SA DE CV	16/08/2021 17:10	Escrito de Interés y Solicitud de preguntas	17/08/2021 10:05	17/08/2021 10:05	

Total 10

Página 1 de 1



ANEXO II. PRECISIONES

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON
CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021
"ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE"

PRECISIÓN No. 1

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Row 1: 2.8 Forma de adjudicación. DICE: Se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos por partida a un solo licitante... DEBE DECIR: Se adjudicará la cantidad total de los bienes requeridos por partida a un solo licitante... SE AGREGA: En todos los casos se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados...

PRECISIÓN No. 2

Table with 2 columns: DICE and DEBE DECIR. Row 1: 4. Requisitos que los licitantes deben cumplir. 4.2 Proposición Técnica. Sub-tables with columns: Numeral, Documentación relativa a la, Requisito.



Proposición Técnica			Proposición Técnica		
4.2.1	Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.	Indispensable	4.2.1	Descripción tecnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), y en su caso, de sus componentes; incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta, en la que se puntualicen las características propias de su artículo y componentes, indicando con precisión y claridad sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple el bien ofertado, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los	Indispensable



	<p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p>				<p>bienes ofertados" debidamente requisitado, pudiendo ofertar características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, solo en tanto sean planteadas por la Licitante y aceptadas por la Convocante durante la Junta de Aclaraciones, de lo contrario quedará sujeto a criterio técnico de la Convocante, de acuerdo a las necesidades del Instituto y el contenido de la presente Convocatoria.</p> <p>Para el caso en el que el(los) bien(es) ofertado(s) requiera de algún accesorio o consumible adicional a los nombrados en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo", considerando las modificaciones que deriven de la o las juntas de aclaraciones, y sea requerido para llevar a cabo su(s) función(es) u operación, éste deberá ser incluido en la descripción de su propuesta (Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados"), debidamente referenciado incluyendo marca(s), modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s).</p>	
--	--	--	--	--	---	--

PRECISIÓN No. 3

DICE: 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones	DEBE DECIR: 5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones
---	---





5.1 Criterios de evaluación Técnico – Médica

Los criterios se detallan en el punto denominado Mecanismo de evaluación de proposiciones, específicamente en el apartado **Evaluación Técnico-Médica** del **Anexo No. 4 “Términos y Condiciones”**.

SE MODIFICA. DUPLICADO EN EL PUNTO 5.2

5.1 Evaluación de la documentación legal-administrativa

En primer término, se verificará si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, tal como se exige en esta Convocatoria.

Se verificará el Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados de la Secretaría de la Función Pública, así como de proveedores impedidos para contratar con el IMSS.

La evaluación de la documentación legal-administrativa será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones.

PRECISIÓN No. 4

DICE:	DEBE DECIR:
<p>5.5 Causales de desechamiento</p> <p>...</p> <p>5.5.24 Cualquier violación a la LAASSP y/o Reglamento.</p>	<p>5.5 Causales de desechamiento</p> <p>...</p> <p>5.5.24 Cualquier violación a la LAASSP y/o Reglamento.</p> <p>SE AGREGA</p> <p>5.5.25 Cuando el licitante en el anexo 4.1 “Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados.” No puntualiza las características que son propias de su artículo, indicando de manera exacta, las dimensiones, el peso y material de los bienes ofertados, sin indicar rango o valores exactos, sólo tolerancia, en la columna que corresponde a la descripción técnica del licitante o realiza la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos que integra el bien ofertado.</p>





PRECISIÓN No. 5

Table with 2 columns. Column 1: a. Mantenimiento preventivo. El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto. Column 2: a. Mantenimiento preventivo. El proveedor, durante la vigencia de la garantía de los bienes y un mes previo al término de la garantía, deberá de realizar las actualizaciones respectivas del software, que permita mantener actualizado el equipo, sin costo adicional para el Instituto.

PRECISIÓN No. 6

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. DICE: Anexo 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL (with PDF icon), Anexo No. 4.4 Formato de accesorio, Dar doble click al ícono; Anexo 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL (with PDF icon), Anexo No. 4.5 Formato de consumib, Dar doble click al ícono. DEBE DECIR: Se agregan formatos editables: Anexo 4.4 Formato de accesorios (GRUPO 526) DIGITAL (with X icon), Anexo 4.4 Formato de accesorios (GRUPC, Dar doble click al ícono; Anexo 4.5 Formato de consumibles (GRUPO 379) DIGITAL (with X icon), Anexo 4.5 Formato de consumibles (GRUI, Dar doble click al ícono.



PRECISIÓN No. 7

DICE:			DEBE DECIR:		
Formato No. 9			Formato No. 9		
Relación de documentos que deberá enviar el licitante			Relación de documentos que deberá enviar el licitante		
4.2 Proposición Técnica			4.2 Proposición Técnica		
Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito	Numeral	Documentación relativa a la Proposición Técnica	Requisito
4.2.1	Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), en la que se puntualicen las características propias de su artículo, sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango, guardando congruencia con las especificaciones y requisitos obligatorios señaladas en el Anexo No. 3.1 "Cédula de Descripción de Artículo" de la presente Convocatoria, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, para lo cual deberá hacer uso del Anexo No. 4.1 "Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados" debidamente requerido, pudiendo ofertar características	Indispensable	4.2.1	Descripción técnica de licitante, la cual deberá ser legible, amplia y detallada, incluyendo marca(s) y modelo(s) y/o número(s) de parte(s) y/o número de catálogo(s) y fabricante(s) del (los) equipo(s), y en su caso, de sus componentes; incluyendo la información que permitan la plena identificación de los elementos que integran su oferta , en la que se puntualicen las características propias de su artículo y componentes, indicando con precisión y claridad sobre todo cuando la especificación y/o requisito del artículo establece alguna opción, conceptos de mayor o menor o ubicación dentro de un rango o cantidades, a cual corresponde su oferta, no se considerará válido en estos casos, la transcripción íntegra de la especificación o requisito establecido, sin señalar los elementos específicos con los que cumple	Indispensable



Table with 2 columns and 2 rows. The text in the cells describes requirements for goods and services, mentioning 'Anexo No. 3.1' and 'Anexo No. 4.1'. The text is repeated in both rows.



PRECISIÓN No. 8

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. Both columns describe 'ELECTROMIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS MULTIMODALES)' with identical specifications and descriptions.

PRECISIÓN No. 9

Table with 2 columns: DICE: and DEBE DECIR:. Both columns describe 'CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO' with identical specifications and descriptions.



incluir registro sanitario).	registro sanitario).
1.1.14.1 Mango	1.1.14.1 Mango (indicar número de parte)
...	...
1.1.14.3 Iluminación de xenón o LED o xenón led a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.	1.1.14.3 Con iluminación Xenón o LED o Xenón Led o Xenón Halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo.
...	...

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





ANEXO III. CONTESTACIÓN A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO CON CAPÍTULO DE COMPRAS GUBERNAMENTALES NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRANET: LA-050GYR040-E22-2021 “ADQUISICIÓN DEL EQUIPO MÉDICO REFERENTE AL PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA REHABILITACIÓN PULMONAR DEL PACIENTE CON ENFERMEDAD POR COVID-19, PRIMERA FASE”
--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CICAF CONSTRUCTORES SA DE CV

No.	Numeral específico de la convocatoria	Solicitud de aclaración	Respuesta
1	49_Anexo No. 4_b) Plazo de entrega del bien:	Solicitamos a la convocante poder ampliar el tiempo de entrega a 45 días naturales posteriores la fallo debido que las cantidades son por una sola pieza en las unidades de la guía de distribución se acepta	<p>No se acepta su solicitud. Se reitera que el plazo establecido para la entrega de los bienes a entra satisfacción del Instituto es de máximo 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo. No es modificable con una ampliación, atendiendo a los elementos necesarios y la obligación del Instituto, respecto a garantizar un digno, oportuno y efectivo acceso y ejercicio al derecho a la salud para sus derechohabientes, en particular y en general a la población afectado por la enfermedad ocasionada por el SARS CoV2 (COVID-19), atendiendo en todo momento en asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y de manera específica por cuanto a elemento de calidad y oportunidad..</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29 fracción II, 30, 32 36 Bis, fracción I, 39 y 46 de la LAASSP, así como 29, 39 fracción II) del Reglamento de la LAASSP.</p>



2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la “Cédula de Descripción de Artículo”

No.	Clave/Equipo	Numeral específico de la Cédula		Solicitud de aclaración	RESPUESTA
		Punto	Descripción del punto		
1	531.191.0391.03.01/ CARRO ROJO CON EQUIPO COMPLETO PARA REANIMACIÓN CON DESFIBRILADOR-MONITOR-MARCAPASO	1.1.16.14	Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, Saturación parcial de Oxígeno (SpO2). En caso de módulos externos (incluir marca, modelo y/o número de parte del módulo) deberán estar fijos al equipo (desfibrilador) de modo que garantice la no sustracción del módulo, NO cintas velcro (describir en oferta y referenciar en documentación dicha fijación).	Solicita la convocatoria de Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Entendemos que para dar cumplimiento a la medición (PANI) , entendemos que para este parámetro solicitado no aceptaran módulos que estén separados del equipo y para garantizar se acepte modulo insertable o preconfigurado al equipo. ¿Es esto correcto?	No es correcta su apreciación, se precisa que podrán ofertar, para el cumplimiento de la monitorización de la presión arterial no invasiva, tecnología propia de cada fabricante incluyendo modulo externo para la medición de la presión arterial no invasiva el cual deberá estar integrado de forma fija al equipo (desfibrilador), (en la oferta deberá de describir y estar debidamente referenciado en la documentación técnica: el



					<p>mecanismo de sujeción para su fijación), de modo que se garantice la no sustracción de dicho módulo, NO cintas tipo velcro. para la evaluación respectiva en términos de la Convocatoria y la presente Junta de Aclaraciones, sin que sus características sean obligatorias para el resto de los licitantes. Lo anterior en términos de lo establecido en el numeral 4.2 de la Convocatoria.</p>
--	--	--	--	--	---

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: CORINDAL, S.A. DE C.V.

No.	1	17_2.8 Forma de adjudicación	RESPUESTA
1	Anexo 1. Anexo técnico. Plazo de entrega: 90 días naturales.	Solicitamos atentamente a la convocante, amplié el tiempo de entrega de los bienes requeridos a 120 días naturales, en virtud de la cantidad de bienes solicitados y el tiempo que se requiere para su fabricación. Lo anterior para no limitar la libre participación de los posibles licitantes. ¿Se acepta?	No se acepta su solicitud. Se reitera que el plazo establecido para la entrega de los bienes a entra satisfacción del Instituto es de máximo 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo. No es modificable con una ampliación, atendiendo a los elementos necesarios y la obligación del Instituto, respecto a garantizar un digno, oportuno y efectivo acceso y ejercicio al derecho a la salud para sus derechohabientes, en particular y en general a la población afectado por la enfermedad ocasionada por el SARS CoV2 (COVID-19), atendiendo en todo momento en asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y de manera específica por cuanto a elemento de calidad y oportunidad. Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29 fracción II, 30, 32 36 Bis, fracción I, 39 y 46 de la LAASSP, así como 29, 39 fracción II) del Reglamento de la LAASSP.





2	49_Anexo No. 4_b) Plazo de entrega del bien:	Solicitamos a la convocante que, con la finalidad de no limitar la libre participación de la proveeduría, se acepte que se puedan ofertar únicamente las cantidades DE EQUIPOS que el licitante pueda suministrar A LA INSTITUCIÓN ya que por las grandes cantidades de equipos, el proceso de fabricación, traslado, importación llevan mucho mas tiempo. ¿SE ACEPTA?	No se acepta su solicitud, se deberá ofertar la totalidad de los bienes solicitados por partida.
---	--	--	--

2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la "Cédula de Descripción de Artículo"

No.	Clave/Equipo	Numeral específico de la Cédula		Solicitud de aclaración	RESPUESTA
		Punto	Descripción del punto		
1	PARTIDA 2 / 531.333.0317.01.01 / Electromiógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1.6.8	IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 45 PPM Y DENSIDAD DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI	CON LA FINALIDAD DE NO LIMITAR LA LIBRE PARTICIPACIÓN DE LA PROVEEDURIA, SOLICITAMOS A LA CONVOCANTE NOS PERMITA OFERTAR IMPRESORA LÁSER MONOCROMÁTICA O TECNOLOGÍA SIMILAR CON VELOCIDAD MÍNIMA DE 18 PPM Y DENSIDAD DE IMPRESIÓN DE 1200 X 1200 DPI, CON ESTO, LA OPERATIVIDAD DEL EQUIPO NO SE VERÁ AFECTADA.	No se acepta su solicitud, toda vez que para la partida 2 "Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)" se requiere Impresora láser monocromática o tecnología similar con velocidad mínima de 45 ppm y densidad de impresión de 1200 x 1200 dpi. Se aclara a los licitantes que deberán integrar su oferta técnica y económica presentando un



					<p>equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Instituto establecidas en la presente Convocatoria.</p>
--	--	--	--	--	---

X

9

10

X





NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: GRUPO COMERCIALIZADOR ROIAL, S.A. DE C.V.

2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la “Cédula de Descripción de Artículo”

Clave/Equipo	Numeral específico de la Cédula		Solicitud de aclaración	RESPUESTA
	Punto	Descripción del punto		
1 531.191.0391.03.01 / carro rojo con equipo completo para reanimación co desifibrador marcapaso monitor	1.1.14.1	1.1.14.1 Con iluminación Xenón o LED o Xenon Led Halogeno a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo DPI	Se solicita a la convocante poder ofertar solo iluminación halógena a través de fibra óptica de 2.5 volts como mínimo ya que esta iluminación no cambia ni modifica la funcionalidad del equipo	No es correcta su apreciación. Se precisa que los licitantes podrán ofertar iluminación atreves de fibra óptica ya sea Xenón o LED o xenón Halógeno de 2.5 volts como mínimo. descrita en el Anexo 3.1 “Cédula de descripción del Artículo” de esta partida. Favor de atender la precisión a este numeral.



NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: EQUIPOS INTERFERENCIALES DE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Table with 4 columns: No., Numeral específico de la convocatoria, Solicitud de aclaración, and RESPUESTA. It contains two rows of questions and answers regarding delivery and training schedules.



3	74_Anexo No. 4_Capacitación	En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea negativa, solicitamos a la convocante nos indique el plazo para agendar la capacitación de los equipos con las Unidades Médicas.	Favor de atender la respuesta anterior.
---	-----------------------------	---	---

2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la “Cédula de Descripción de Artículo”

No.	Clave/Equipo	Numeral específico de la Cédula		Solicitud de aclaración	RESPUESTA
		Punto	Descripción del punto		
1	564.002.0987.02.01	Descripción del bien	Espejo para valorar postura	Solicitamos a la convocante nos aclare si ¿el espejo requiere ruedas para poder desplazarse en la clínica o deberá ser fijo a la pared mediante taquetes y tornillos colocados en el marco del mismo?	Se aclara a los licitantes que se podrá ofertar espejo para valorar postura con ruedas para poder desplazarse en la clínica, o en su caso podrá ofertarse fijo a pared, esta característica no será obligatoria para los demás licitantes, dicha característica estará sujeta a la evaluación técnica correspondiente, adicionalmente se aclara que deberán ofertar un equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva “Cédula de Descripción de Artículo” así como en la presente Convocatoria, acorde a las necesidades del Área



Table with 6 columns: No., Clave/Equipo, Descripción del bien, Bando elástico, Descripción del bien, and Requiriente y las Unidades Médicas de destino final de los bienes. Row 1: 2, 564.002.0862.02.01, Bandas elásticas, 1. Dado a que las bandas elásticas son bienes de consumo...

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: FEHLMEX, S.A. DE C.V.

2.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con la "Cédula de Descripción de Artículo"

Table with 5 columns: No., Clave/Equipo, Numeral específico de la Cédula (Punto, Descripción del punto), Solicitud de aclaración, and RESPUESTA.



1	531.191.0391.03.01	PARTIDA No. 8 CARRO ROJO CON EQUIPO PUNTO 1.1.16.14	Monitoreo continuo. interconstruido o preconfigurado (no módulos externos), de constantes vitales del paciente: Medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno (SpO2)	Es correcto entender que el equipo debe contar con monitorización de presión no invasiva a futuro, para que, de esta forma, si así se requiere, el equipo ya cuenta con esta característica sin que el costo de la partida se incremente. ¿Es correcto?	No es correcta su apreciación. Toda vez que para la partida 8 "Carro rojo con equipo completo para reanimación con desfibrilador monitor marcapaso" se requiere un equipo con Monitoreo continuo de constantes vitales del paciente: incluida la medición de Presión Arterial No Invasiva (PANI), Frecuencia cardiaca, saturación de oxígeno (SpO2). Se aclara a los licitantes que deberán integrar su oferta técnica y económica presentando un equipo que atienda y guarde congruencia con las especificaciones y requisitos señalados en la respectiva "Cédula de Descripción de Artículo", podrán ofertar bienes con características que superen y comprendan las mínimas solicitadas, de acuerdo a las necesidades del Instituto establecidas en la presente Convocatoria.
2	531.191.0391.03.01	PARTIDA No. 8 CARRO ROJO	Brazaletes reusables para medición de la presión no	Si la respuesta a la pregunta anterior fuera	No fue afirmativa, favor de incluir en su propuesta los accesorios



		CON EQUIPO PUNTO2.4	invasiva, uno adulto y uno pediátrico. con una manguera y conector para los brazaletes (Incluir marca, modelo y/o número de parte).	afirmativa, el punto que contempla estos accesorios no debe contemplarse. ¿Es correcto?	solicitados en el numeral 2.4 Brazaletes reusables para medición de la presión no invasiva, uno adulto y uno pediátrico, con una manguera y conector para los brazaletes. (Incluir marca, modelo y/o número de parte).
3	531.191.0391.03.01	Tipo de Licitación General	Convocatoria de la Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio que contengan el capítulo de compras. Partida 8.	Capítulo Segundo De la Licitación Pública Artículo 28. El carácter de las licitaciones públicas, será: II. Internacional bajo la cobertura de tratados, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio con capítulo de compras gubernamentales, cuando resulte obligatorio conforme a lo establecido en los tratados de libre	Se precisa a los licitantes que acorde a lo publicado en la Convocatoria a la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio con capítulo de compras gubernamentales No. LA-050GYR040-E22-2021; Los Tratados bajo cuya cobertura se convoca la presente licitación se detallan a continuación: 1. Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) (Capítulo X). 2. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel (TLC México-Israel) (Capítulo VI). 3. Tratado de Libre Comercio





				<p>comercio, que contengan disposiciones en materia de compras del sector público y bajo cuya cobertura expresa se haya convocado la licitación, de acuerdo a las reglas de origen que prevean los tratados y las reglas de carácter general, para bienes nacionales que emita la Secretaría de Economía, previa opinión de la Secretaría de la Función Pública, y Párrafo reformado DOF 16-01-2012</p> <p>Pregunta: Se solicita a la Convocante nos indique si el registro sanitario del Desfibrilador contenido en la partida 8. Carro Rojo con equipo completo para</p>	<p>entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio (TLC México AELC) (Capítulo V).</p> <p>4. Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, y en específico la Decisión 2/2000 del Consejo Conjunto CE-México. (TLCUE) (Título III).</p> <p>5. Acuerdo para el Fortalecimiento de la Asociación Económica entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón (TLC México-Japón) (Capítulo 11).</p> <p>6. Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Chile (TLC México-Chile) (Capítulo 15 bis).</p> <p>7. Protocolo Adicional del Acuerdo Marco de la Alianza del</p>
--	--	--	--	--	--





				<p>reanimación con desfibrilador monitor marcapaso, deberá estar en países con los que México cuenta con tratados de libre comercio y esto excluye al país de China. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Pacífico (Capítulo 8). 8. Tratado de Libre Comercio Colombia-México (Capítulo XV). 9. Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) (Capítulo 15). Adicionalmente a lo anterior, se aclara a los licitantes que acorde a lo descrito en el inciso c) Mecanismo de evaluación de las proposiciones de los Términos y Condiciones, en los casos en que se haya requerido Registro Sanitario para la partida en la que participa el licitante, esto es, para las claves identificadas con la leyenda de "Si Req." (Si requiere) en la columna denominada "Registro Sanitario" del Anexo No. 3.3 "Requisitos para Equipo Médico", se corroborará la congruencia entre el país de origen del(los) bien(es) con base en el domicilio del(los) fabricante(s) que indique(n) el(los)</p>
--	--	--	--	--	--

Handwritten blue scribbles and a signature-like mark.

Handwritten blue mark.





					<p>Registro(s) Sanitario(s) presentados para acreditar los requisitos establecidos en el inciso d) Licencias, permisos, registros, certificados o autorizaciones que debe cumplir o aplicarse al bien o servicio a contratar, contra el manifestado en el(los) escrito(s) que presente para acreditar el cumplimiento del contenido nacional para adquisiciones de bienes o, cumplimiento de las reglas de origen o reglas de mercado para bienes importados, según corresponda.</p>
--	--	--	--	--	--

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: NUDOMI, S.A. DE C.V.

1.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con aspectos de la Convocatoria.

No.	Numeral específico de la convocatoria	Solicitud de aclaración	RESPUESTA
1	ANEXO No. 4 Documentos relativos al numeral 4.24.4 (Términos y Condiciones)	PARTIDA 2. Electro miógrafo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales) Solicitamos atentamente a la Convocante que, a fin de no limitar la libre	No se acepta su solicitud. Se reitera que el plazo establecido para la entrega de los bienes a entra satisfacción del Instituto es de máximo 30 días naturales contados a partir del día natural siguiente al acto de fallo. No es modificable con una ampliación, atendiendo a los elementos necesarios y la obligación del Instituto, respecto a garantizar un digno,



Table with 3 columns: Question (b) Plazo y lugar de entrega del bien...), Answer (participación, para este equipo en específico...), and Response (oportuno y efectivo acceso y ejercicio al derecho a la salud...)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: MEDIKAL-MUNERIS, S.A. DE C.V.

1.- Formato relativo al envío de preguntas relacionadas con aspectos de la Convocatoria.

Table with 4 columns: No., Numeral específico de la convocatoria, Solicitud de aclaración, and RESPUESTA. Contains one row of data regarding ANEXO No. 4 and delivery terms.



	<p>los bienes a entera satisfacción del Instituto será de 30 días naturales, contados a partir del día natural siguiente al Acto de Fallo</p>	<p>1) Ser un equipo de importación y bajo pedido. 2) Por las condiciones de la variante Delta del Covid-19 que prevalecen a nivel mundial 3) No hay un fabricante que cuente con la cantidad de equipos requeridos para ser entregados en un plazo de 30 días</p> <p>¿Se acepta?</p>	<p>SARS CoV2 (COVID-19), atendiendo en todo momento en asegurar las mejores condiciones de contratación para el Instituto y de manera específica por cuanto a elemento de calidad y oportunidad..</p> <p>Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29 fracción II, 30, 32 36 Bis, fracción I, 39 y 46 de la LAASSP, así como 29, 39 fracción II) del Reglamento de la LAASSP.</p>
--	---	--	---

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: TECNO LÓGICA MEXICANA, S.A. DE C.V.

No.	Numeral específico de la convocatoria	Solicitud de aclaración	RESPUESTA
1	13_2.4 Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones	<p>2.4 NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA, ESPECIFICACIONES.</p> <p>Solicitamos atentamente a la convocante nos indique si para dar cumplimiento a este punto, bastará con presentar un escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cumple con las Normas Oficiales. ¿Es correcta nuestra apreciación? Favor de aclarar</p>	<p>No es correcta su apreciación. Se aclara a los licitantes que para dar cumplimiento a lo requerido por el Instituto en la presente Convocatoria deberá de presentar copia simple en formato electrónico (PDF, JPG, BMP, o algún otro formato de imagen que permita ser visualizado por la Convocante) del o los Certificados de calidad ISO-9001:2015 o ISO-9001:2018 Sistemas de Gestión de Calidad ISO-13485:2016 Productos Sanitarios Gestión de la Calidad o Norma Industrial de Japón (JIS) o Programa de Auditoría Única de Dispositivos Médicos (MDSAP) Vigentes, Registro Sanitario vigente; de acuerdo al Anexo 3.3 "Requisitos para Equipo Médico" y en caso de que los bienes sean de origen nacional el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación vigente .</p>



Table with 3 rows and 3 columns. Row 1: Question 2 about ISO standards for medical equipment. Row 2: Question 3 about delivery time for medical equipment. Row 3: Answer to question 3 regarding the 30-day delivery deadline.



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Equipo y Mobiliario Médico



		licitantes cumplan en tiempo y forma con las obligaciones contraídas con instituciones públicas y privadas. Favor de considerar	Lo anterior con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los Artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28, fracción II, 29 fracción II, 30, 32 36 Bis, fracción I, 39 y 46 de la LAASSP, así como 29, 39 fracción II) del Reglamento de la LAASSP.
--	--	---	--

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

